

Régimen de compatibilidades/incompatibilidades

Persona solicitante

- Las personas solicitantes solo podrán presentar una solicitud a las ayudas predoctorales de la Fundación por convocatoria, con independencia de la SP de la Asociación que las convoque.
- Una persona solicitante solo podrá presentarse a una convocatoria de ayudas a Talento de la Fundación dentro del mismo año.
- Esta ayuda es compatible con cualquier otra ayuda de la Fundación de anteriores convocatorias.
- Si se desea compatibilizar la ayuda AECC con actividad asistencial, se recomienda consultar las bases de la convocatoria Clínico Junior en el Territorio AECC.
- La persona que haya quedado en posición de suplencia en la convocatoria anterior podrá presentarse a esta nueva convocatoria.

Director/a de Proyecto

- Solo se reconocerá una persona como Director/a de Proyecto, por lo que no se reconoce la figura del/de la Codirector/a de Proyecto.
- No existen incompatibilidades relacionadas con la dirección del proyecto por parte de investigadores/as que hayan actuado como Directores/as de Proyecto en convocatorias predoctorales anteriores de la Fundación. El/la Director/a de Proyecto debe desarrollar la mayor parte de su actividad profesional en el Centro donde se llevará a cabo el proyecto.
- Cada Director/a de Proyecto podrá avalar únicamente a una persona solicitante en esta convocatoria. Asimismo, cada grupo de investigación podrá acoger únicamente a un solicitante. Se descartarán las solicitudes que pertenezcan al mismo grupo de investigación, independientemente de que cuenten con Directores/as de proyecto distintos, considerándose que pertenecen al mismo grupo cuando estén avaladas por el/la mismo/a Jefe/a de Grupo.

Otros

- La ayuda exigirá la realización del proyecto de investigación presentado.
- Actividad docente: existe la posibilidad de realizar actividad docente, siempre y cuando esta labor no suponga más de lo permitido por la ley vigente y sea previamente notificada y aceptada por la Fundación a través de la plataforma GMS mediante una modificación (Change Request).
- La presente ayuda es incompatible con la percepción de financiación por cualquier otra fuente (pública y/o privada) para la misma finalidad, a excepción de ayudas para cubrir gastos asociados a la estancia en un centro de investigación de referencia.
- En todos los casos, la persona solicitante deberá comunicar a la Fundación cualquier posible causa de incompatibilidad. Para más información, puede consultarse el documento Preguntas frecuentes disponible en la documentación de la convocatoria.